ANEXO

CONTRATAR MANTENIMIENTO AL MOBILIARIO DESTINADOS A LA FORMACIÓN EN EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que mediante la Resolución No. **1-00225 de 2024**, los Centros de Formación deben solicitar autorización a las Direcciones Regionales previo a la invitación, para la contratación de suministro, mantenimiento y reposición o mantenimiento del parque automotor.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Regional y la prestación de los servicios a cargo del Centro Pecuario y Agroempresarial, es necesario contratar el siguiente objeto contractual, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO	CENTRO, ÁREA O DEPENDENCIA
CONTRATAR MANTENIMIENTO AL MOBILIARIO DESTINADOS A LA FORMACIÓN EN EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.506.682)	EL PLAZO SERÁ DE DOS (02) MESES, LOS CUALES SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Centro Pecuario y Agroempresarial SENA Regional Caldas

Recursos: CDP No. 9525 del (01) de julio de 2025 que para tal efecto expidió el área de Presupuesto 951527 CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL-CALDAS- C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.

ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ

SUBDIRECTOR (e) CENTRO DE PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CALDAS

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el Director Regional autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de mantenimiento y/o suministro, el subdirector debe contar con los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en las normas de contratación vigentes para el presente procedimiento.

Autorización No. 0049

Expedida a los 07/07/2025

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA

DIRECTOR (E) REGIONAL CALDAS

Elaboro: Charick Julieth Triana Saldaña –Apoyo Administrativo
Revisó: Sandra Milena Martínez - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisión Jurídica: Fausto Tellez – Abogado del Grupo de Apoyo Administrativo

***Revisó**: Beatriz Eugenia Londoño Cardona, Profesional Area Jurídica SENA Regional Caldas*